



# LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2020 MC-00038

## 1. EXPEDIENTE2020 MC-00038

### 1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2020 MC-00038

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: AYUDA A DOMICILIO MARZO 2020 (REVISADO)

FECHA:: 14/05/2020 HASTA: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

### 1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
14/05/2020	JUSTIFICANTE INGRESO AYUDA DOMICILIO	ajrubia	Ejecutado
14/05/2020	OPERACION DE INGRESO AYUDA DOMICILIO.	ajrubia	Ejecutado
14/05/2020	01_MC_38_2020_PROVIDENCIA DE ALCALDÍA AYUDA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA MARZO	jvillanova	Ejecutado
14/05/2020	02_MC_38_2020_GEN_PROPOSTA AYUDA A LA DEPENDENCIA MARZO	aperea	Ejecutado
14/05/2020	03_MC_38_2020_F-0615_GEN_INFORME AYUDA A LA DEPENDENCIA MARZO	rbueno	Ejecutado
14/05/2020	04_MC_38_2020_GEN_DECRETO ALCALDÍA AYUDA A DOMICILIO MARZO 2020/02674	magomez	Ejecutado
21/05/2020	Operación 2020-11001577	sicervino	Ejecutado
21/05/2020	Operación 2020-22010665	sicervino	Ejecutado

# COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
13/05/2020 22:38	Agencia Servicios Sociales y Depend	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.  
 CLAVE TRANSF.....: PAG2299-55-0000007-0007252-0000004  
 ORDENANTE .....: Agencia Servicios Sociales y Depend  
 ES ESPAÑA  
 IDENT.ORDENANTE...: Q4100811A001  
 BENEFICIARIO .....: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORR  
 P2, N(º) 900700 B 29130  
 ES ESPAÑA  
 REFER.PARA BENEF...: 01-10002000009700  
 CONCEPTO.....: /INV/SAD 03/2020 8.5.2020  
 CLAVE GASTOS.....: SHR  
 REFERENCIA BENEF...: 2000009700

## DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES80 2103 3046 04 0230000101	EURO	14/05/2020
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA 44.349,57 EUR		

**Unicaja Banco, S.A.**



# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Clave Operación.....: 824.Positivo

Fecha Operación.....: 14/05/2020

<b>CONTABILIDAD DE Ingresos</b>	<b>CARTA DE PAGO</b>	<b>NATURALEZA INGRESO:</b> 14
		<b>FECHA INGRESO:</b> 14/05/2020
		<b>EJERCICIO:</b> 2020

<b>DATOS GENERALES</b>		
<b>AÑO DEL PRESUPUESTO: 2020</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CTA.</b>
<b>CL.ORGÁNICA.....:</b> <b>CÓD. CONCEPTO. .:</b> 45002 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE <b>APLICACIÓN.....:</b> PLAN CONCERTADO DE BIENESTAR SOCIAL <b>PROYECTO GASTO:</b> 2020 0000003 2020 0000003	44.349,57	7510
<b>APLICACIÓN NO PRESUPUESTARIA (IVA):</b>		
<b>IMPORTE (en letra):</b> CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	44.349,57	

<b>DATOS DEL INTERESADO</b>	
<b>CÓDIGO DEL TERCERO:</b> Q4100811A	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b> AGENCIA SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	
<b>DOMICILIO:</b> XXXX Nº 0001	
<b>POBLACIÓN:</b> ALHAURIN DE LA TORRE	<b>CÓDIGO POSTAL:</b> 29130
<b>TIPO DE INTERESADO:</b> Administración	<b>TIPO DE RELACIÓN:</b> 3 ACREEDOR / DEUDOR
<b>SECTOR INSTITUCIONAL:</b> 0	
<b>ORDINAL DE TESORERÍA:</b> 090 UNICAJA ES8021033046040230000101	

<b>DETALLE DEL INGRESO</b>
INGRESO AYUDA DOMICILIO
<b>FECHA:</b> 14/05/2020
<b>El Tesorero</b>

<b>CERTIFICACIÓN DE INGRESO</b>

[EJEMPLAR PARA EL INTERESADO]

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Clave Operación.....: 824.Positivo

Fecha Operación.....: 14/05/2020

<b>CONTABILIDAD DE Ingresos</b>	<b>TALÓN DE CARGO</b>	<b>NATURALEZA INGRESO:</b> 14
		<b>FECHA INGRESO:</b> 14/05/2020
		<b>EJERCICIO:</b> 2020

<b>DATOS GENERALES</b>		
<b>AÑO DEL PRESUPUESTO: 2020</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CTA.</b>
<b>CL.ORGÁNICA.....:</b> <b>CÓD. CONCEPTO. .:</b> 45002 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE <b>APLICACIÓN.....:</b> PLAN CONCERTADO DE BIENESTAR SOCIAL <b>PROYECTO GASTO:</b> 2020 0000003 2020 0000003	44.349,57	7510
<b>APLICACIÓN NO PRESUPUESTARIA (IVA):</b>		
<b>IMPORTE (en letra):</b> CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	44.349,57	

<b>DATOS DEL INTERESADO</b>	
<b>CÓDIGO DEL TERCERO:</b> Q4100811A	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b> AGENCIA SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	
<b>DOMICILIO:</b> XXXX Nº 0001	
<b>POBLACIÓN:</b> ALHAURIN DE LA TORRE	<b>CÓDIGO POSTAL:</b> 29130
<b>TIPO DE INTERESADO:</b> Administración	<b>TIPO DE RELACIÓN:</b> 3 ACREEDOR / DEUDOR
<b>SECTOR INSTITUCIONAL:</b> 0	
<b>ORDINAL TESORERÍA:</b> 090 UNICAJA ES8021033046040230000101	

<b>DETALLE DEL INGRESO</b>		
INGRESO AYUDA DOMICILIO		
<b>FECHA:</b> 14/05/2020	<b>FECHA:</b> 14/05/2020	<b>N. OPERACIÓN:</b> 2020 11001561
<b>El Tesorero</b>	<b>La Intervención</b>	

<b>CERTIFICACIÓN DE INGRESO</b>

[EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD LOCAL]



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROVIDENCIA DE ALCALDIA**

Como consecuencia de:

- *Ingresos procedentes de las Certificaciones-liquidaciones presentadas por el Ayuntamiento a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio para las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito el mismo en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención de Marzo 2020.*

Por todo ello y por medio de la presente:

**DISPONGO:**

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00038 2020 en la modalidad de Generación de Créditos, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
06	2312 Asistencia a Personas Dependientes	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	0000003	44.349,57 €
<b>TOTAL</b>					<b>44.349,57 €</b>
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	45002		De la Administración General de la CC.AA. (Agencia Servicios Sociales y Dependencia)	0000003	44.349,57 €
<b>TOTAL</b>					<b>44.349,57 €</b>

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

**ALCALDE-PRESIDENTE**



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00038
CVE: 07E4000D9E6400M7K2Y2B9X6L8	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2020	Fecha: 14/05/2020
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2020 08:28:21	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00038 2020**

Concedidas por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía subvenciones a este Ayuntamiento (con arreglo a la documentación que se adjunta como anexo), se propone generar créditos en el estado de gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, derivados de las citadas aportaciones o compromisos firmes de aportación.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos a los que se imputan las aportaciones, son los siguientes:

<b>I. Créditos que se Generan</b>					
<b>ORG</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>ECOM</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PYDOS</b>	<b>IMPORTE</b>
06	2312 Asistencia a Personas Dependientes	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	0000003	44.349,57 €
<b>TOTAL</b>					<b>44.349,57 €</b>
<b>II. Concepto de Ingreso</b>					
	<b>CONCEPTO</b>		<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PYDOS</b>	<b>IMPORTE</b>
	45002		De la Administración General de la CC.AA. (Agencia Servicios Sociales y Dependencia)	0000003	44.349,57 €
<b>TOTAL</b>					<b>44.349,57 €</b>

En Alhaurin de la Torre, a la fecha de la firma digital.

**El Concejale Delegado**  
Fdo.: D. Abel Perea Sierra



<b>FIRMANTE - FECHA</b>		
CVE: 07E4000D9E6500F4H0B1R4G9L6	ABEL PEREA SIERRA-Concejale Economía y Hacienda, Organización, NNTT, Contratación, Transparencia, Smart City - 19/05/2020	EXPEDIENTE:: 2020MC-00038
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/05/2020 09:42:00	Fecha: 14/05/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**EXPEDIENTE: MC\_00038 2020**  
**MODALIDAD: Generación de Crédito**  
**ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN (artículo 43 RD 500/1990)**

**INFORME**  
**F-0615/2020**

El funcionario que suscribe, Interventor General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente **MC 00038 2020** de modificación de créditos propuesto por el Concejal-Delegado de Economía y Hacienda.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Expediente número 00038 2020 de modificación de crédito** motivado por:

- Ingresos procedentes de las Certificaciones-liquidaciones presentadas por el Ayuntamiento a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio para las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito el mismo en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención correspondiente a los meses de **marzo 2020**.

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto, financiados mediante aportaciones o compromisos de aportaciones de otras Administraciones públicas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.



CVE: 07E4000D9E6700Z7Z0Z9Y9W4O3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 20/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2020 09:34:17	EXPEDIENTE:: 2020MC-00038 Fecha: 14/05/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------





- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 (base número 23).

## CONCLUSIONES

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.
3. Tal compromiso se acredita mediante Ingreso de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la CC.AA., correspondientes a las certificaciones presentadas por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de acuerdo con lo establecido en la orden de 28 de junio de 2017, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio. Y siguiendo la definición del artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, porque otro ente se obliga mediante un acuerdo a financiar -en este caso, totalmente- un gasto determinado.
4. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
6. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera créditos en el capítulo de gastos 2, que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso correspondiente al capítulo 4 de ingresos, por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento de los citados capítulos de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 4 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

7. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2020, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
8. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
06	2312 Asistencia a Personas Dependientes	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	0000003	44.349,57 €
<b>TOTAL</b>					<b>44.349,57 €</b>





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	45002		De la Administración General de la CC.AA. (Agencia Servicios Sociales y Dependencia)	0000003	44.349,57 €
<b>TOTAL</b>					<b>44.349,57 €</b>

El funcionario que suscribe informa el citado expediente en los términos anteriormente señalados con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

**El Interventor-General**  
Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E4000D9E6700Z7Z0Z9Y9W4O3	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 20/05/2020	EXPEDIENTE:: 2020MC-00038
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2020 09:34:17	Fecha: 14/05/2020
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO  
NÚMERO:  
2020 02674  
21/05/2020 06:50**

## DECRETO

**ASUNTO: Expediente número 00038 2020 de modificación del Presupuesto de 2020 por Generación de Créditos.**

Incoado expediente para modificar el Presupuesto de 2020 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal F-0615, resuelvo:

Aprobar el expediente de generación de créditos nº 00038 2020, en el presupuesto de 2020, conforme al siguiente detalle:

<b>I. Créditos que se Generan</b>					
<b>ORG</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>ECOM</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PYTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
06	2312 Asistencia a Personas Dependientes	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	0000003	44.349,57 €
<b>TOTAL</b>					<b>44.349,57 €</b>
<b>II. Concepto de Ingreso</b>					
	<b>CONCEPTO</b>		<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PYTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
	45002		De la Administración General de la CC.AA. (Agencia Servicios Sociales y Dependencia)	0000003	44.349,57 €
<b>TOTAL</b>					<b>44.349,57 €</b>

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, La Secretaria Gral.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda



<b>FIRMANTE - FECHA</b>		
CVE: 07E4000DAECA00I6B1W0M9B4C0	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/05/2020	EXPEDIENTE:: 2020MC-00038
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/05/2020	Fecha: 14/05/2020
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2020 06:50:20	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MPI**

Clave Operación .....: 020.Positivo

Fecha Operación .....: 21/05/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES</b>	<b>Nº Operación .....</b> : 2020 11001577
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>Nº Expediente .....</b> : 2020 MC-00038
		<b>Nº Aplicaciones ....</b> : 1
		<b>Oficina .....</b> :
		<b>Ejercicio .....</b> : 2020

<b>AÑO DEL PRESUPUESTO: 2020</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>CL.ORGÁNICA</b> : .....	
<b>CL.ECONÓMICA</b> : .....45002 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE	
<b>APLICACIÓN .....</b> : PLAN CONCERTADO DE BIENESTAR SOCIAL	44.349,57
<b>IMPORTE (en letra)</b> : CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	44.349,57
<b>CÓDIGO PROYECTO:</b> 2020 0000003	
<b>INTERESADO:</b> Q4100811A AGENCIA SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	
<b>TEXTO LIBRE</b>	
MC 00038 20 GENERACIÓN DE CRÉDITOS AYUDA A DOMICILIO	
<b>Nº de Operación: 2020 11001577</b>	<b>Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 21/05/2020</b>
<b>Sentado en Libro Diario de Contabilidad General.</b> <b>FECHA:</b> 21/05/2020 Toma de razón.	
<b>La Intervención</b>	<b>El Alcalde</b>



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC**

Clave Operación .....: 060.Positivo

Fecha Operación .....: 21/05/2020

<b>Contabilidad</b>	<b>CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS</b>	Nº Operación .....: 2020 22010665
<b>Presupuesto de Gastos</b>		Nº Op. Anterior .....: 2020 11001577
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Expediente.....: 2020 MC-00038
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020	Importe	Cuenta
<b>Cl. Orgánica</b> : .....06 ACCIÓN SOCIAL		
<b>Cl. Programa</b> : .....2312 ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES		
<b>Cl. Económica</b> : .....22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		
<b>Aplicación</b> : .....OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	44.349,57	629
<b>IMPORTE (en letra):</b> CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS		<b>44.349,57</b>

**Proyecto de Gasto:** 2020 0000003**Recurso de Financiación:** Mayores Ingresos**Texto Libre:**

MC 00038 20 GENERACIÓN DE CRÉDITOS AYUDA A DOMICILIO

**Observaciones:**Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.  
Fecha: 21/05/2020Resolución 02674 de DECRETO DE ALCALDÍA  
Fecha: 21/05/2020**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1

